



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01056261- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Prorector de Desarrollo Territorial de la UNC y a través del campus Norte, solicita la aprobación de un Convenio Específico de Cooperación Mutua, a suscribir, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la firma "Fideicomiso Inmobiliario Polo 52", con la finalidad de vincular las instituciones, en pos de la educación mediante instancias de formación en el marco de las actividades de aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores.;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo informado en orden 14 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2024-74410-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua, a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la firma "Fideicomiso Inmobiliario Polo 52" de que se trata, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. El Prorectorado de Desarrollo Territorial previo a la suscripción de cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto" deberá dar intervención a la Secretaría General de la UNC que tiene a su cargo la gestión económica financiera del mencionado Prorectorado, a los fines tomar los recuados presupuestarios.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

